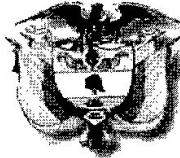


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio ocho (08) de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS-
Demandado: HECTOR FABIO LONDOÑO MARULANDA
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00435 00
Sustanciación: 559

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada en este proceso ejecutivo donde aparece como demandante la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA-** y demandado **HECTOR FABIO LONDOÑO MARULANDA**, sin que haya sido objetada, con fundamento en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, se aprueba.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-ártculo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

Nº 47
JUNIO 08 de 2020
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario Ad- Hoc